A C U E R D O Nº 29

Octubre 3/69

Por medio del cual se deroga un acuerdo.

El Concejo Munidipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 4ª de 1.913, 72 de 1926 115 de 1.948 y 29 de 1.963.

C O N S I D E R A N D O .

a)- Que por medio de acuerdo Nº 25 de Agosto 30 del presente año, se estableció una tasa de interés por mora en el pago de los impuestos Municipales con carácter diferencial según el patrimonio del contribuyente.

b)- Que la tasa diferencial establecida para el cobro de los intereses, en la práctica resulta inaplicable y

c)- Que en bien de la agilización de la Administración Mpal. es necesario derogar tal medida para convertirla en otra mas funcional.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO. DEROGASE En todas sus partes el acuerdo Nº 25 de Agosto 30 del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. Esta derogatoria tiene carácter retroactivo al primero de Septiembre del presente año, fecha desde la cual estaba en vigencia el mencionado acuerdo

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige desde la fecha de sus sanción por parte de la Alcaldía

Dado en Santa Rosa de Osos a los tres días del mes de Octubre de milnovecientos sesenta y nueve.

EMILIO GOMEZ MACHADO
Presidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

CERTIFICO. Que el presente acuerdo sufrió los tres debates reglamentarios y en cada un de ellos sufró la aprobación.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNI
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

Reci

cibido hoy Octubre 18/69 y a Despacho del Sr. Alcalde

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO
SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Octubre dieciocho de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBBIQUES E Y EJECUTESE:

EL ALCALDE _____

FABIO OSORIO ARBELAEZ

EL SECRETARIO, _____

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO

CONSTANCIA SECRETARIAL

En fecha (Octubre 19/69), día feriado, de concurso fué publicado por bando el anterior acuerdo.

_____

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO
SECRETARIO

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
18 de Marzo 1969
Oficial de Presupuestos Municipales
despacho.

Gobernación de Antioquia
Asesor Fisc.
Medellín
Dirección del Presupuesto